

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31502** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 888/2020 Sección: E

NIG: 0801947120208009475

Fecha del auto de declaración. 18 de junio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Antonio Guijosa del Peral, con 33897255Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jordi Safons Vilanova.

Dirección postal: Avenida Diagonal 442 bis, pral, 08037 - Barcelona

Dirección electrónica: [info@compasconcurstal.com](mailto:info@compasconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de diez días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.com>.

Barcelona, 16 de septiembre de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200042618-1